

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

284**SALAMANCA NÚMERO 2****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 571 de 2010, a instancias de doña Alexandra Armenteros Gómez, representada por la abogada doña Amelia Rodríguez Pérez, contra Fondo de Garantía Salarial y “Villa d’Este Investment, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a “Villa d’Este Investment, Sociedad Limitada”, a fin de que el día 28 de septiembre de 2010, a las diez y cincuenta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Colón, sin número, planta sótano, de esta ciudad, para celebrar acto de conciliación y a continuación el de juicio, de no haber avenencia. Advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Igualmente se cita al representante legal de la demandada a fin de que comparezca a rendir interrogatorio judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá tenerse por confeso.

Se le requiere para que aporte los recibos y cuadrantes del período reclamado.

Y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

Insértese un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido el presente que firmo.

En Salamanca, a 16 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.761/10)